

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a las 13:01 trece horas con un minuto, del día 19-diecinueve de junio de 2025-dos mil veinticinco, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la séptima sesión extraordinaria del año 2025 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 13, 14, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de las y los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
María Teresa Treviño Fernández, Consejera vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Consejera vocal.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial la Consejera Presidenta, los cuatro Consejeros vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal.
- II.- Declaración de quórum legal.
- III.- Declaración de instalación de la sesión.
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día.
- V.- Asuntos específicos a tratar:

Único. – Análisis, y en su caso, aprobación de los asuntos relacionados con el debido funcionamiento y operación del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales durante el régimen de transición.

VI.- Clausura de la sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, sin manifestaciones de las y los integrantes del Pleno presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Al efecto, se sometió a discusión la propuesta de acuerdo del asunto enlistado en el quinto punto del orden del día, por lo que, en uso de la voz, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, de conformidad con los artículos 10, 14, 16, 17, 22 y 23 de la Ley del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó al Pleno lo siguiente:

1.- Que, dentro de la presente sesión se analicen y tomen las decisiones, acuerdos y medidas que se estimen necesarias para el debido funcionamiento y operación de este instituto.

2.- Que, para tal efecto, la presente sesión extraordinaria se constituya en permanente.

3.- Que, se autorice que la presente sesión se declare en receso y pueda ser reanudada de manera presencial o virtual cuando así se requiera, debiendo quedar atentos para lo anterior al llamado de la reanudación de la presente sesión por los conductos oficiales, vía telefónica o mediante mensajería móvil. En la inteligencia que el medio de comunicación por el cual se notifique la reanudación de la presente sesión extraordinaria constituida en permanente, así como las decisiones adoptadas en la misma, tendrán plena validez y quedarán asentadas dentro del acta que al efecto se levante.

En consecuencia, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

A continuación, siendo las 13:07 trece horas con siete minutos, del día 19-diecinueve de junio de 2025-dos mil veinticinco, se declaró la sesión en permanente, acordándose el receso respectivo.

Posteriormente, siendo las 15:53 quince horas con cincuenta y tres minutos, del día 03-tres de julio de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de sesiones de este organismo, se declararon reanudados los trabajos correspondientes a la séptima sesión extraordinaria del año 2025 del Pleno de este organismo autónomo.

Enseguida, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, solicitó al Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificar la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 13, 14, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este Instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de las y los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
María Teresa Treviño Fernández, Consejera vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Consejera vocal.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial la Consejera Presidenta, así como los cuatro Consejeros vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno, continuar con el desahogo del único asunto específico a tratar que es el “Análisis, y en su caso, aprobación de los asuntos relacionados con el debido funcionamiento y operación del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales durante el régimen de transición”.

En consecuencia, en uso de la voz la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, informó a los integrantes del Pleno, de los oficios CFCRL/DG/57/2025 de fecha 04 de junio de 2025 y CFCRL/DG/78/2025 de fecha 19 de junio de 2025, signados por el Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, al correo oficial de la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, quien a su vez se pronunció con observaciones respecto a los referidos oficios y asimismo puso a consideración del Pleno la propuesta de respuesta siguiente a dichos oficios:

Se informe al Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, que este Organismo Garante Local en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, continúa ejerciendo sus atribuciones conforme a lo establecido en el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dicho precepto dispone que, en tanto no se armonice la legislación local con la normativa general, los organismos garantes estatales mantendrán sus funciones conforme al marco normativo vigente.

En virtud de que en el estado de Nuevo León aún no se ha realizado dicha armonización legislativa, el requerimiento contenido en el oficio CFCRL/DG/57/2025 al que se pretende dar seguimiento mediante el diverso CFCRL/DG/78/2025, no resulta aplicable al Instituto, por carecer de especificidad y no contemplar las diferencias entre los órganos garantes de entidades que ya han armonizado su legislación y aquellos, como este, que se encuentran en proceso de hacerlo.

Por lo tanto, este Organismo Garante Local no se encuentra en condiciones jurídicas de atender el referido requerimiento, sin perjuicio de que continuará actuando conforme a derecho en el ámbito de sus atribuciones.

Acto seguido, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Por lo que, siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos, del día 03-tres de julio de 2025-dos mil veinticinco, se declaró la sesión en permanente, acordándose el receso respectivo.

En fecha posterior, el día 18-dieciocho de diciembre de 2025-dos mil veinticinco a las 13:31 trece horas con treinta y un minutos, se reunió el Pleno de este organismo de manera virtual utilizando como herramienta tecnológica de información y comunicación la aplicación "Zoom", lo anterior, con el objeto de reanudar los trabajos correspondientes a la séptima sesión extraordinaria del año 2025 del Pleno de este organismo autónomo.

Por lo cual, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, solicitó al Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificar la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 25 y 65, fracción 11, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de las y los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
María Teresa Treviño Fernández, Consejera vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Consejera vocal.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial la Consejera Presidenta y los cuatro Consejeros vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la Consejera Presidenta, quien manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo ya conocido por este Pleno, se aprobó por unanimidad constituir la séptima sesión extraordinaria como sesión permanente, autorizar su declaración en receso y permitir su reanudación cuando así se requiera, con la finalidad de analizar y, en su caso, adoptar las determinaciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento y operatividad de este Instituto; en ese contexto, y considerando la naturaleza del asunto pendiente de concluirse, así como la eventual necesidad de que este Órgano Colegiado continúe sesionando durante el período vacacional de invierno previsto en el Calendario Anual de Labores 2025, puso a consideración de este Pleno un proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone la habilitación excepcional y estrictamente acotada de días y horas inhábiles,

comprendiendo del sábado -20veinte de diciembre de 2025-dos mil veinticinco al domingo 04-cuatro de enero de 2026-dos mil veintiséis, habilitándose las veinticuatro horas de dichos días, única y exclusivamente para permitir la reanudación de los trabajos de la referida sesión extraordinaria declarada en sesión permanente y, en su caso, la convocatoria y celebración de nuevas sesiones extraordinarias una vez concluidos formalmente dichos trabajos, precisándose expresamente que dicha habilitación no surtirá efectos para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública, de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, ni para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias u otros procedimientos administrativos competencia de este Instituto; solicitando finalmente al Secretario de Actas diera lectura íntegra al proyecto de Acuerdo.

Asimismo, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

En consecuencia, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos, del día 18-dieciocho de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, se declaró la sesión en permanente, acordándose el receso respectivo.

Posteriormente, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos, del día 06-seis de enero de 2026-dos mil veintiséis, se reunió el Pleno de este organismo de manera virtual utilizando como herramienta tecnológica de información y comunicación la aplicación "Zoom", lo anterior, con el objeto de reanudar los trabajos correspondientes a la séptima sesión extraordinaria del año 2025 de este organismo autónomo.

A continuación, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, solicitó al Licenciado Marco Antonio Decanini Contreras, en su calidad de Secretario de Actas, verificar la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 25 y 65, fracción 11, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.
Héctor Ríos Salinas, Encargado de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial la Consejera Presidenta, el Consejero vocal y el Encargado de despacho, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la Consejera Presidenta, quien señaló lo siguiente:

Tal como obra en conocimiento de este Pleno, se aprobó constituir la sesión en

carácter permanente, autorizar su receso y permitir su reanudación cuando resulte necesario, con el objeto de analizar y, en su caso, adoptar las determinaciones indispensables para asegurar el adecuado funcionamiento y operatividad de este Instituto, así como para agotar y dejar formalmente concluidos los trabajos correspondientes al ejercicio anual dos mil veinticinco; en ese contexto, y considerando la naturaleza del asunto que se encontraba pendiente, así como la necesidad de llevar a cabo las actuaciones estrictamente indispensables para su conclusión formal, puso a consideración de este Órgano Colegiado dar por formal y definitivamente concluidos los trabajos de la séptima sesión extraordinaria declarada en sesión permanente, solicitando a continuación al Secretario de Actas consultara a los integrantes del Pleno si existía algún comentario al respecto y, en su caso, procediera a recabar la votación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, la Consejera Presidenta, en atención al sexto punto del orden del día, dio por concluida la séptima sesión extraordinaria del año 2025 del Pleno del Instituto Estatal, de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día 06-seis de enero de 2026-dos mil veintiséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta



Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal



Héctor Ríos Salinas
Encargado de despacho



Marco Antonio Decanini Contreras
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2025 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EN FECHAS 19-DIECINUEVE DE JUNIO, 03-TRES DE JULIO, 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO Y 06-SEIS DE ENERO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS. -----